

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	16/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 28/12/2023) 04/01/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 04/01/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143445504171153 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de traslado:****Concejal Delegado del Área de Juventud y Educación.****Concejalía Delegada del Área de Personal y Organización.**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 253.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR LA APERTURA DE AL MENOS UNA SALA DE ESTUDIO MUNICIPAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA COMPLETOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Moción para solicitar la apertura de al menos una sala de estudio municipal durante los fines de semana completos

Exposición de motivos:

La presencia de salas públicas de lectura y estudio en nuestros municipios es fundamental. Estos espacios permiten a la población una mayor concentración y comodidad a la hora de preparar exámenes, realizar lecturas o actividades que, por diversos factores, no pueden llevarse a cabo de manera adecuada dentro de los propios hogares, en habitaciones o en otras ubicaciones.

Un entorno propicio de estudio, con medios suficientes e instalaciones de calidad, favorece los procesos de aprendizaje y ayuda en gran medida a mejorar el rendimiento académico y cumplir los objetivos

Código de identificación único 15250143445504171153	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



marcados. Esto no es solo positivo para estudiantes, sino también de cara a profesores, opositores o investigadores que necesiten un ambiente favorable para realizar su actividad académica.

La ciudad de Segovia cuenta con varias salas municipales de estudio que son ampliamente utilizadas por personas particulares y estudiantes de los distintos centros de enseñanza y universidades. No obstante, estas instalaciones no están disponibles los sábados en horario de tarde ni los domingos, algo que sí sucedía durante el curso 2022/2023. Son días en los que la mayoría de la población usuaria tiene más tiempo para estudiar o preparar material educativo.

En la actualidad, la sala de estudio de San Lorenzo abre de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas por la mañana, y de 16:00 a 21:00 horas por la tarde (y los sábados en horario de mañana). La sala de La Albuera está disponible de 15:00 a 21:00 horas entre semana, y también los sábados de 09:00 a 14:00 horas. La Casa de La Lectura está abierta de martes a sábados de 11:00 a 14:00 h, y de lunes a viernes de 17:00 a 20:00. La sala del CEAS de San José no está disponible durante los fines de semana.

Con relación a las dos primeras salas mencionadas, durante el curso pasado al menos una de ellas permanecía abierta tanto sábados como domingos. En los periodos de exámenes (enero-febrero y mayo-junio), las dos estaban disponibles. Sin embargo, durante el actual curso estos espacios han dejado de estar a disposición de los usuarios los domingos y los sábados por la tarde, circunstancia por la cual han preguntado numerosas personas que han visto limitadas sus opciones para estudiar o leer en un espacio acorde a sus necesidades.

Es conveniente volver a la situación previa al actual curso escolar y que en el municipio haya al menos una sala de estudios que permanezca abierta los fines de semana, incluyendo sábados por la tarde y domingos, con el fin de cubrir lo máximo posible las necesidades de las personas usuarias, especialmente en aquellos periodos que requieran tiempos extensos de dedicación o trabajo académico.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

- **Que al menos una de las salas municipales de estudio de Segovia permanezca abierta durante los fines de semana, incluyendo sábados por la tarde y domingos.**

En Segovia, a 21 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

en el Registro Electrónico del

Ayuntamiento de Segovia con

certificado digital de la FNMT

Código de identificación único	15250143445504171153	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion		



Fdo: Ángel Galindo Hebrero

Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo mixto; don Alfonso de Ceballos Escalera Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; doña María Teresa Mañas Marcos, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) y don Sergio Calleja Muñoz, Concejal del Área de Juventud y Educación, en representación del grupo municipal Popular (PP); consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña María Teresa Mañas Marcos y doña Noemí Otero Navares. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los presentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

PRIMERO.- Que al menos una de las salas municipales de estudio de Segovia permanezca abierta durante los fines de semana, incluyendo sábados por la tarde y domingos.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250143445504171153	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	